RESOLUCIÓN No. SPR-CT-PS-2026-096
(Julio 21)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Labranzagrande, suscribió CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CT-PS-2026-096, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES Y A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", con EDILSON COLMENARES PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.232 de Yopal, actuando como persona natural, el cual asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. ($19.853.850,00).
2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-096, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES Y A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la secretaria de Planeación, arquitecta MONICA GERALDY PINEDA CELY.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-096; lo cual se constatará

con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-096, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES Y A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la secretaria de Planeación, arquitecta MONICA GERALDY PINEDA CELY, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Labranzagrande, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

_____
MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaría de Planeación

Fecha: _____